

**FALLO O RESOLUCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPL-004-2022**

**“SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **28 de junio del 2022**, se reunieron en la oficina de la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación, ubicada en Parque de las Estrellas No. 2764, Col. Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**; para resolver el proceso de **CONTRATACIÓN** de la licitación antes mencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos de los artículos 24, fracción VII, 55 fracción II, 67, y 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**;

**RESULTANDO**

**Primero.**- Conforme al **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** señalado en dichas bases, se puso a disposición la convocatoria para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento, cumpliéndose con lo determinado en dicho calendario y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 1, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

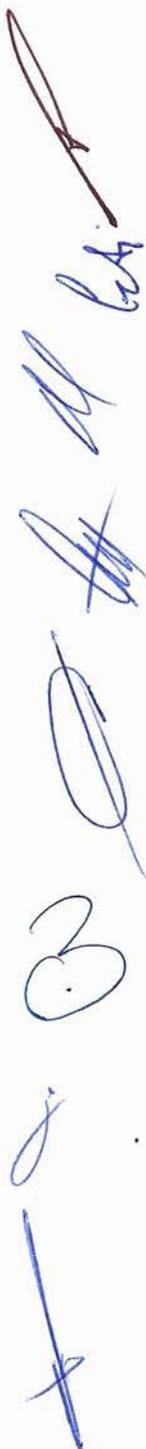
**Segundo.** - De conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se celebró la **JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.**- De acuerdo al mencionado calendario de actividades, se celebró el evento para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a lo establecido en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, por lo que para ese Acto comparecieron los participantes asistentes al mismo, firmando en el acta los que quisieron hacerlo.

Con base en lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

**I. Competencia.** El Comité es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**, que nos ocupa, sin que para el presente acto medie error, dolo,



violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**II. Evaluación que determina las PROPOSICIONES desechadas y las que resultan solventes.** Con fundamento en los artículos 66 y 69 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el ÁREA REQUIRENTE que posee la calidad de área evaluadora, verificó que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas BASES de la LICITACIÓN, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los servicios licitados, en términos de lo descrito en las BASES de la presente licitación, los cuales arrojaron el presente resultado, que por mejores condiciones, se realiza conforme a lo siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO

28 de junio de 2022

LPL-004-2022 CCC "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"

PARTIDA	CANTIDAD	"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"			
ÚNICA	1				

Persona Física o Jurídica/Moral	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Observaciones	PRECIO CON I.V.A.	
				P.U.	Importe
CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	Cumple con Documentos	CUMPLE	Mejor propuesta económica presentada, y en los documentos cumple con los requisitos técnicos	16,240.00	129,920.00
DAGALVI COMPAÑÍAS SA DE CV KHAN SEGURIDAD PRIVADA	Cumple con Documentos	CUMPLE	Peor propuesta económica	18,270.00	255,780.00
BIO CORPORATIVO LEXA SA DE CV	N/A	N/A	Se presentó propuesta a las 10:19 AM, por Oficialía de partes en Parque de las Estrellas 2764, tomando en cuenta que el registro se realizó de 9:30 a 9:59 AM	N/A	N/A

Comentarios: La mejor propuesta representaría la cantidad de \$ 779,520.00 por 6 meses.

Saúl Delgado González  
Área Requerente

Fernando Pérez Núñez  
Secretario Técnico del Comité

Con base en lo anterior, es procedente adjudicar y se adjudica la presente licitación, conforme a lo siguiente:

Nombre del PROVEEDOR	Importe Total con IVA incluido
CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	\$ 779,520.00

Al respecto, se hace constar que, derivado de lo anterior, se previene al proveedor, sobre su responsabilidad para efectos de acreditar su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, en términos del artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La adquisición de los servicios será supervisada por el ÁREA REQUIRENTE quien verificará, vigilará, supervisará y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

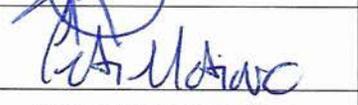
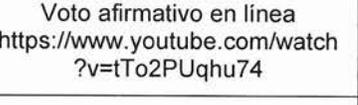
**III. Apercíbese** al proveedor adjudicado, de conformidad al punto que antecede, de que en caso de incumplimiento del PEDIDO o CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el mismo, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV. Notifíquese** al proveedor adjudicado, de conformidad con el numeral 4 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el Comité, con fundamento con el 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de sus integrantes, que firman esta RESOLUCIÓN, con base en la evaluación del ÁREA REQUIRENTE. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, y quisieron hacerlo, para dejar constancia.

CONSTE.

NOMBRE	CARGO / REPRESENTACIÓN	FIRMA
Presidencia Suplente	Christian Flores Garza	
Vocal de la Dirección de <b>Educación Cívica</b> del IEPC Jalisco	Larisa Martínez Flores	
Vocal de la Dirección de <b>Fiscalización</b> del IEPC Jalisco	Martha Cecilia González Carrillo	
Vocal de la Dirección Ejecutiva de <b>Participación Ciudadana y Educación Cívica</b> del IEPC Jalisco	Carlos Javier Aguirre Arias	
Vocal de la Dirección Ejecutiva de <b>Prerrogativas a Partidos Políticos</b> del IEPC Jalisco	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	
Vocal de la Dirección <b>Jurídica</b> del IEPC Jalisco	Catalina Moreno Trillo	
Vocal de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara ( <b>CANACO</b> )	Gabriela Garate Ponce	Voto afirmativo en línea <a href="https://www.youtube.com/watch?v=tTo2PUqhu74">https://www.youtube.com/watch?v=tTo2PUqhu74</a>
Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco ( <b>CCIJ</b> )	Georgina Guadalupe Orozco Ríos	
Vocal del <b>Consejo Nacional</b>	César Daniel Hernández Jiménez	

<b>Agropecuario</b>		
Vocal de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)	José Guadalupe Pérez Mejía	Voto afirmativo en línea <a href="https://www.youtube.com/watch?v=tTo2PUqhu74">https://www.youtube.com/watch?v=tTo2PUqhu74</a>
Vocal del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE)		
Representante del <b>Órgano Interno de Control</b> (Contraloría General IEPC Jalisco)		
<b>Secretario Técnico</b> del Comité	Fernando Pérez Núñez	

La presente hoja de firmas corresponde al acto de fallo o resolución de adjudicación, celebrada por el Comité de Adquisiciones del Instituto, correspondiente a la Licitación Pública número **LPL-004-2022**.

FIN DEL ACTA.....

